



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

7392 CONVOCATORIA PARA EL IMPULSO DE LAS INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA EL AUTOCONSUMO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PÚBLICO, 2023

ANUNCIO

Por Decreto de la Sra. Diputada de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos número 3676, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente nº 3328 de fecha 28 de julio de 2023 (BOP nº 150 de 4 de agosto de 2023), se ha aprobado la resolución de la Convocatoria de subvenciones dinerarias para el Impulso de las Instalaciones Fotovoltaicas para el Autoconsumo de Edificios Municipales y el Alumbrado Público en municipios y entidades locales de la provincia de Alicante, anualidad 2023, que a continuación se publica a efectos de lo dispuesto en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal:

***“Primero.-** Conceder subvención dineraria a las entidades locales que se relacionan en Anexo I, según la valoración contenida en el informe técnico del Área de Medio Ambiente, Energía y Residuos Sólidos Urbanos de fecha 10 de agosto de 2023, para obras de instalación de sistemas fotovoltaicos para la producción de energía eléctrica para autoconsumo en las instalaciones municipales (Línea de subvención A) por los importes máximos, IVA incluido, que se detallan por orden decreciente de baremación.*



ANEXO I

Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
1	MILLENA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA AL AUTOCONSUMO EN EL AYUNTAMIENTO DE MILLENA	89,91	18.000,00 €
2	VALL DE GALLINERA (La)	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN C/ CARRETERA, 35C 03788, BENIALÍ (ALICANTE)	89,78	18.000,00 €
3	SELLA	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EN LA CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO	89,78	17.930,78 €
4	BENILLUP	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CON SISTEMA DE BATERIAS DE ALMACENAMIENTO EN POLIDEPORTIVO	84,96	17.993,70 €
5	BALONES	FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL AYUNTAMIENTO DE BALONES	84,95	18.000,00 €
6	GORGA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	84,90	18.000,00 €
7	BENIARRÉS	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO	84,60	17.932,20 €
8	TOLLOS	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 15 KWP PARA SUMINISTRO CON VERTIDO EXCEDENTE A RED	80,00	18.000,00 €
9	BENIFATO	INSTALACIÓN DE EQUIPO SOLAR EN EDIFICIO PARTAGAT	79,95	18.000,00 €
10	VALL D'ALCALÀ (La)	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN PISCINA MUNICIPAL	79,94	17.950,16 €
11	CASTELL DE GUADALEST (El)	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LOS DEPÓSITOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA MUNICIPALES	79,90	18.000,00 €
12	PENÀGUILA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO	79,89	18.000,00 €
13	LORCHA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN GIMNASIO MUNICIPAL DE LORCHA	79,79	17.968,38 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
14	BENIARBEIG	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y EL AUTOCONSUMO PLANTA POTABILIZADORA Y DEPÓSITOS	59,16	16.226,10 €
15	GATA DE GORGOS	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL EDIFICIO CENTRO SOCIAL INTEGRADO	57,64	17.993,20 €
16	BENIMARFULL	INSTALACIONES FOTOVOLTAICA EN TECHO DEL DEPÓSITO PRINCIPAL DE AGUAS "SUCIAS" DE ABASTECIMIENTO AL MUNICIPIO.	49,85	17.465,14 €
17	ALFAFARA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA BOMBEO MARE DE DÉU DE LA LLUM	49,85	18.000,00 €
18	ALQUERIA D'ASNAR (L')	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA AL AUTOCONSUMO EN EL GIMNASIO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE L'ALQUERIA D'ASNAR	49,82	18.000,00 €
19	SANET Y NEGRALS	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN URBANIZACIÓN MONTESANO	49,73	17.992,44 €
20	BENILLOBA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EL AYUNTAMIENTO Y EL "LLAR JOVE"	49,73	18.000,00 €
21	POBLETS (Els)	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA OFICINA DE TURISMO	48,98	18.000,00 €
22	BENIJÓFAR	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA FIJA PARA AUTOCONSUMO DE 9,90 KWP SOBRE CUBIERTA EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BENIJÓFAR	48,73	18.000,00 €
23	FORMENTERA DEL SEGURA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA FIJA PARA AUTOCONSUMO DE 9,90 KWP SOBRE CUBIERTA EN EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA DEL SEGURA CONECTADA A RED	48,35	18.000,00 €
24	MONTESINOS (Los)	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN LA ESCUELA DE MÚSICA MUNICIPAL DE LOS MONTESINOS	48,06	17.998,99 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
25	BIGASTRO	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA FIJA PARA AUTOCONSUMO DE 9,90 KWP SOBRE CUBIERTA EN AUDITORIO MUNICIPAL FRANCISCO GRAU DE BIGASTRO	47,35	18.000,00 €
26	COX	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA FIJA PARA AUTOCONSUMO DE 6,30 KWP SOBRE CUBIERTA EN EDIFICIO MUNICIPAL DESTINADO A SERVICIOS SOCIALES	47,24	18.000,00 €
27	ONIL	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON AUTOCONSUMO ENERGÉTICO EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE ONIL (ALICANTE)	47,19	17.999,69 €
28	CATRAL	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA SOBRE CUBIERTA EN EDIFICIO DEL AUDITORIO	46,67	18.000,00 €
29	ALBATERA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO MUNICIPAL 3 DE ABRIL	45,22	18.000,00 €
30	BENIMELI	FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN EDIFICIO MUNICIPAL	44,84	17.996,95 €
31	ORXETA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON AUTOCONSUMO EN AYUNTAMIENTO DE ORXETA	44,70	17.812,53 €
32	JESUS POBRE EATIM	INSTALACION FOTOVOLTAICA MUNICIPALES PARA AUTOCONSUMO SOBRE LA CASA CONSISTORIAL EN JESÚS POBRE	44,69	17.877,17 €
33	HONDÓN DE LOS FRAILES	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EN LA CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO	44,53	18.000,00 €
34	ALGUEÑA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO	44,50	18.000,00 €
35	ALCALALÍ	PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA EN EL EDIFICIO MUNICIPAL "MULTIUSOS" DE ALCALALÍ	44,50	17.220,00 €
36	TIBI	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EN LA CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO	44,36	17.949,14 €
37	BENFERRI	INSTALACIÓN PLACAS SOLARES EN LOS VESTUARIOS DEL CAMPO DE FÚTBOL	44,27	17.363,50 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
38	ROJALES	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA PARA EL AUTOCONSUMO EN ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "LOS PASOS" (GUARDERÍA).	43,71	17.065,09 €
39	BENEJÚZAR	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 10KW PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BENEJUZAR	42,96	17.996,27 €
40	JIJONA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 10 KWN PARA AUTOCONSUMO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	42,45	18.000,00 €
41	BANYERES DE MARIOLA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	42,33	17.998,75 €
42	CALLOSA D'EN SARRIÀ	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA EN GUARDERÍA/ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	42,16	17.500,00 €
43	TEULADA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 12 KW PARA AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES Y SIN ALMACENAMIENTO EN EL ESPAI LA SENIETA	40,56	17.640,00 €
44	TORMOS	INSTALACION FOTOVOLTAICA DE 5 KW CON ACUMULACION DE LITODE 9,6 KW EN LA CUBIERTA DEL CONSULTORIO MEDICO -TORMOS	39,88	17.730,20 €
45	BOLULLA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN ALMACEN MUNICIPAL	39,85	18.000,00 €
46	CAMPO DE MIRRA	INSTALACIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN POZO SALERETES Y SALA MULTIUSOS EN CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	39,84	18.000,00 €
47	SAGRA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN PICINA MUNICIPAL Y AYUNTAMIENTO	39,84	17.842,71 €
48	BENIMANTELL	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DESTINADA AL AUTOCONSUMO DEL COMPLEJO PÚBLICO, CONSULTORIO MÉDICO Y BIBLIOTECA DE BENIMANTELL	39,81	18.000,00 €
49	GAIANES	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO	39,80	17.992,70 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
50	AGRES	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN CENTRO DE SALUD Y CENTRO SOCIAL	39,78	17.061,00 €
51	ATZÚBIA (L')	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DE 5,05KWP Y 10KWH DE ALMACENAMIENTO, PARA AUTOCONSUMO EN LA C/ LA PLAZA, Nº 1 (FORNA)	39,77	17.652,39 €
52	RÀFOL D'ALMÚNIA (EI)	AUTOCONSUMO DIRECTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA FIJA DE 6,00 KW. (7,56 KWP.) CON EXCEDENTES Y COMPENSACIÓN PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DE EL RÀFOL D'ALMÚNIA, SOBRE SU CUBIERTA	39,73	15.090,42 €
53	PARCENT	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL EDIFICIO DE LA MUSICAL DE PARCENT	39,63	18.000,00 €
54	BENIDOLEIG	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS Y EL AUTOCONSUMO DE EDIFICIOS MUNICIPALES	39,54	17.998,75 €
55	JACARILLA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE 10.000 W PARA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA AUTOCONSUMO EN EL AYUNTAMIENTO	39,24	18.000,00 €
56	ORBA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA CASA DE CULTURA	39,13	17.992,44 €
57	GRANJA DE ROCAMORA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO DE AYUNTAMIENTO	39,02	17.999,96 €
58	HONDÓN DE LAS NIEVES	INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA CASA CONSISTORIAL (HONDÓN DE LAS NIEVES)	39,00	18.000,00 €
59	XALÓ	OBRAS DE MONTAJE DE UNA INSTALACIÓN PARA AUTOCONSUMO CON PLACAS FOTOVOLTAICAS EN CAM. LLIBER, Nº 1	38,91	17.948,92 €
60	BUSOT	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN POLIDEPORTIVO	38,76	18.000,00 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
61	ALGORFA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO CONSULTORIO MÉDICO.	38,70	17.489,34 €
62	RAFAL	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA CASA CONSISTORIAL	38,28	18.000,00 €
63	BENITACHELL	INSTALACIÓN DE PANELES SOLARES FOTOVOLTAICOS EN EL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE MÚSICA Y CENTRO SOCIAL	38,26	18.000,00 €
64	VERGER (EI)	INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS DE 12,24KWP EN LA TERRAZA DEL EDIFICIO DENOMINADO CENTRO SOCIAL DE EL VERGER	38,15	17.922,83 €
65	ONDARA	INSTALACIÓN DE PLAQUES SOLARS FOTOVOLTAIQUES PER A AUTOCONSUM AL CENTRE SOCIAL D'ONDARA	37,37	17.869,16 €
66	DOLORES	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EDIFICIO DEL PÓLIDEPORTIVO	37,10	18.000,00 €
67	FINESTRAT	OBRA PARA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA CON AUTOCONSUMO EN ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DE FINESTRAT (EMUFI)	37,06	12.357,14 €
68	ALMORADÍ	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AUTOCONSUMO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	37,05	18.000,00 €
69	REDOVÁN	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL AYUNTAMIENTO	36,98	17.937,49 €
70	PEGO	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN ESCOLETA INFANTIL MUNICIPAL LA TRILLADORA	36,18	18.000,00 €
71	COCENTAINA	INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	35,80	18.000,00 €
72	CALLOSA DE SEGURA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA CASA CONSISTORIAL	32,83	18.000,00 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
73	NOVELDA	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO DE 10 KW SOBRE CUBIERTA DE EDIFICIO	30,50	14.971,91 €
74	MUTXAMEL	INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA EN LOS EDIFICIOS DE CASA DE LA CULTURA, CENTRO DE TERCERA EDAD Y POLICÍA MUNICIPAL	30,27	18.000,00 €
75	ORIHUELA	PROYECTO DE INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA 34,56KWP PARA AUTOCONSUMO SIN EXCIDENTES UBICADO EN EDIFICIO POLICÍA LOCAL	10,00	18.000,00 €
TOTAL				1.329.727,54 €

Segundo.- Conceder subvención dineraria a las entidades locales que se relacionan en Anexo II para obras de instalación de elementos de alumbrado público no conectados a la red eléctrica y con alimentación autónoma a través de un sistema fotovoltaico (Línea de subvención B), según la valoración contenida en el informe técnico de fecha 10 de agosto de 2023, por los importes máximos, IVA incluido, que se indican por orden decreciente de baremación.



ANEXO II

Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
1	VALL DE LA GALLINERA (La)	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN VÍA DE LOS MUNICIPIOS DE BENIALÍ A BENISIVÁ (VALL DE GALLINERA)	84,78	17.303,00 €
2	TOLLOS	INSTALACIÓN DE ONCE LUMINARIAS SOLARES EN CAMI VELL DE BENIMASSOT	80,00	18.000,00 €
3	BENILLUP	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN CAMI FONT VELLA	79,96	18.000,00 €
4	VALL D'ALCALÀ (La)	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN CAMINO CEMENTERIO, CAMINO LA NEVERA, PARKING BENIAIA Y VIVERO MUNICIPAL, EN VALL D'ALCALÀ	79,94	17.617,60 €
5	BENIARDÀ	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL APARCAMIENTO DE BAIX	79,92	17.999,98 €
6	MILLENA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LOS CAMINOS DE GORGA, L'AMBELLÓ Y MORQUERETA EN EL TM DE MILLENA	79,91	18.000,00 €
7	CASTELL DE GUADALEST (EI)	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL CAMÍ D'ONDARELLA EN EL TM DE EL CASTELL DE GUADALEST	79,90	18.000,00 €
8	GORGA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL PASEO JUNTO A LA CV-710 EN EL TM DE GORGA	79,90	17.999,02 €
9	PENÀGUILA	INSTALACIÓN DE 11 LUMINARIAS CON LÁMPARAS LED Y COLUMNAS TRONCOCONICA EN CAMINOS	79,89	18.000,00 €
10	SELLA	INSTALACIÓN FAROLAS SOLARES EN CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL	79,78	17.930,78 €
11	TÀRBENA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL "CAMI DEL CEMENTERIO"	79,77	18.000,00 €
12	TORREMANZANAS	INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR EN LA PISTA DE PADEL	79,75	10.677,04 €
13	BENIARBEIG	INSTALACIONES DE LUMINARIAS EN VARIOS VIALES	59,16	17.999,77 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
14	GATA DE GORGOS	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON LÁMPARAS LED SOBRE BÁCULOS CON SISTEMA DE ALIMENTACIÓN FOTOVOLTAICA EN EL CAMINO DE LA FONT DE LA MATA	57,64	17.998,81 €
15	DOLORES	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO SOLAR EN LA VEREDA DEL POZO	57,10	18.000,00 €
16	DAYA VIEJA	ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN CAMINO "LAS ARENAS", CAMINO "EL MARCO", Y PARAJE "EL MARCO" DE DAYA VIEJA	49,75	17.999,95 €
17	JIJONA	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO CON ENERGÍA SOLAR EN LA C/ CAMÍ DEL SALT	47,45	18.000,00 €
18	ONIL	RENOVACION DEL ALUMBRADO DEL CAMI DE FAVANELLA	47,19	12.550,25 €
19	FINESTRAT	INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN EXTERIOR MEDIANTE FAROLAS SOLARES LED EN LOS ACCESOS AL CEMENTERIO	47,06	17.622,43 €
20	CATRAL	INSTALACIÓN DE 18 LUMINARIAS SOLARES LED DE 50 W DE POTENCIA EN DIFERENTES CAMINOS DEL MUNICIPIO DE CATRAL	46,67	17.995,12 €
21	ALBATERA	INSTALACIÓN LUMINARIAS SOLARES LED EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE ALBATERA	45,22	17.999,96 €
22	BENIMELI	INSTALACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CON FAROLAS SOLARES EN CAMINO "PARTIDA BOLATA", SN	44,84	17.981,47 €
23	HONDÓN DE LOS FRAILES	IMPLANTACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS SOLARES	44,53	18.000,00 €
24	DAYA NUEVA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN VEREDA LOS ILLESCAS DE DAYA NUEVA (ALICANTE)	44,35	18.000,00 €
25	POLOP	INSTALACIÓN LUMINARIAS LED SOBRE BÁCULOS, FAROLAS SOLARES EN CAMINOS GULABDAR Y COTELLES.	43,07	18.000,00 €
26	BIGASTRO	MEJORA LUMÍNICA EN VEREDA GUARDAMUROS Y CAMINO DEL PANTANO BIGASTRO	42,35	18.000,00 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
27	COX	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES LED DE 50 W DE POTENCIA EN EL CAMINO LA RAMBLETA DEL MUNICIPIO DE COX	42,24	17.993,91 €
28	BENISSA	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO CON ALIMENTACIÓN AUTÓNOMA EN AVDA. MEDITERRANÍA, CARRER FERRERET, AVDA. CALCIDES, AVDA. PARADERO Y AVDA. GARCÍAS	40,59	17.908,00 €
29	BENIMASSOT	INSTALACIÓN FAROLAS SOLARES EN CAMÍ DE LA FONT DEL PERELLÓ	39,97	17.885,01 €
30	TORMOS	INSTALACION DE LUMINARIAS SOLARES PARA TRAMO 2º DEL CAMI CASCALLS - TORMOS	39,88	17.998,75 €
31	BENIMARFULL	INSTALACIÓN LUMINARIAS SOLARES C/ PADRE LUIS FULLANA Y CEMENTERIO	39,85	17.750,00 €
32	ALFAFARA	OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NO CONECTADOS A LA RED ELÉCTRICA Y CON ALIMENTACIÓN AUTÓNOMA A TRAVÉS DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN LA CV-700	39,85	7.900,00 €
33	CAMPO DE MIRRA	INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NO CONECTADOS A LA RED ELECTRICA Y CON ALIMENTACIÓN AUTÓNOMA A TRAVES DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN CAMINO "CAMPO DE MIRRA – CAÑADA" DE CAMPO DE MIRRA (ALICANTE)	39,84	17.998,75 €
34	ALQUERIA D'ASNAR (L')	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LOS CAMINOS DE MONTEPURRA Y DE LA BASSA Y EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO DE LA PISCINA MUNICIPAL	39,82	17.999,98 €
35	BENIMANTELL	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN EL PASEO PEATONAL JUNTO A LA CV-70 EN EL TM DE BENIMANTELL	39,81	17.999,90 €
36	BENIGEMBLA	INSTALACIÓN DE "FAROLAS SOLARES, CAMINOS VERNISSA, FOIES, BOJAR, ENCABRONAR Y PORQUEROS" BENIGEMBLA	39,81	17.999,62 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
37	MURLA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN CAMINO CALVARIO Y CALLE COLEGIO DE MURLA (ALICANTE)	39,80	17.998,75 €
38	GAIANES	INSTALACIÓN LUMINARIA AUTÓNOMA EN CAMINO CORRALET	39,80	17.985,44 €
39	LORCHA	OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NO CONECTADOS A LA RED ELÉCTRICA Y CON ALIMENTACIÓN AUTÓNOMA A TRAVÉS DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN CAMÍ FONTETES	39,79	17.951,18 €
40	AGRES	INSTALACIÓN FAROLAS SOLARES EN CAMINOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL	39,78	17.617,60 €
41	ATZÚBIA (L')	INSTALACIÓN DE 13 FAROLAS SOLARES PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL ÁREA DE ACCESO AL CASTILLO DE FORNA	39,77	17.997,54 €
42	BENILLOBA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN LA AVDA DIPUTACIÓN Y EN EL CAMÍ DE LES NEVES	39,73	18.000,00 €
43	RÀFOL D'ALMÚNIA (EI)	ALUMBRADO PÚBLICO TECNOLOGÍA LED, CON LUMINARIAS SOLARES FOTOVOLTAICAS, DEL "CAMÍ CALVARI" DE EL RÀFOL D'ALMÚNIA	39,73	18.000,00 €
44	JESÚS POBRE EATIM	LUMINARIAS SOLARES EN EL CAMÍ RURAL DE CONEXIÓN CON EL CAMÍ REAL EN JESÚS POBRE	39,69	17.575,30 €
45	VALL DE LAGUAR (La)	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS CON LÁMPARAS LED EN VARIAS CALLES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA VALL DE LAGUAR	39,67	18.000,00 €
46	PARCENT	INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES AUTONOMAS EN EL CEMENTERIO DE PARCENT	39,63	18.000,00 €
47	ALCALALÍ	INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES AUTÓNOMAS EN LA CV- 750 EN EL MUNICIPIO DE ALCALALI	39,50	18.000,00 €
48	ALGUEÑA	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LUMINARIAS SOLARES, CON DESTINO A LA ILUMINACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO SITUADO EN CASAS ALBERT	39,50	18.000,00 €



Nº	MUNICIPIO	ACTUACIÓN	PUNTUACIÓN	Importe máximo subvención IVA incluido
49	BENFERRI	INSTALACIÓN LUMINARIAS SOLARES EN ROTONDA EXISTENTE EN LA CV- 870	39,27	18.000,00 €
50	JACARILLA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES EN URBANIZACIÓN VISTABELLA	39,24	18.000,00 €
51	SAN ISIDRO	INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES PARA EL CAMINO DE LA CENIA DEL GUERRA	39,20	17.702,30 €
52	GRANJA DE ROCAMORA	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS SOLARES LED DE ALIMENTACIÓN AUTÓNOMA A TRAVÉS DE SISTEMA FOTOVOLTAICO EN EL PARQUE SAN JOSÉ MARIA ESCRIVÁ DEL TERMINO MUNICIPAL DE GRANJA DE ROCAMORA	39,02	17.990,28 €
53	HONDÓN DE LAS NIEVES	ILUMINACIÓN DEL CAMINO DEL CEMENTERIO EN LA PEDANÍA DE LA CANALOSA Y LA PEDANIA DE EL REBALSO (HONDÓN DE LAS NIEVES)	39,00	17.930,12 €
54	BUSOT	OBRAS DE INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO NO CONECTADOS A LA RED ELÉCTRICA Y CON ALIMENTACIÓN AUTÓNOMA A TRAVÉS DE UN SISTEMA FOTOVOLTAICO EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO	38,76	17.976,20 €
55	BENIJÓFAR	ADQUISICIÓN DE 17 LUMINARIAS SOLARES LED DE 50 W PARA EL EQUIPAMIENTO DE CAMINOS DEL MUNICIPIO DE BENIJOFAR	38,73	17.998,75 €
56	ALGORFA	INSTALACIÓN DE FAROLAS SOLARES AUTÓNOMAS EN EL CAMINO DE LA YESERA. ALGORFA (ALICANTE)	38,70	14.999,91 €
57	FORMENTERA DEL SEGURA	INSTALACIÓN DE 26 LUMINARIAS SOLARES LED DE 50 W SOBRE COLUMNA EXISTENTE PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CALLE COLADA DE LOS PALACIOS DEL MUNICIPIO DE FORMENTERA	38,35	17.998,75 €
TOTAL				996.831,22 €



Tercero.- *Desestimar las solicitudes de la Línea de Subvención A de los ayuntamientos de Alcoleja, Beniardá, Benifallim, Castell de Castells, Confrides, Fageca, Famorca y Quatretondeta, por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida en la base quinta de la Convocatoria.*

Cuarto.- *Desestimar las solicitudes de la Línea de Subvención B de los ayuntamientos de Alcoleja, Alcosser, Balones, Bolulla, Castell de Castells, Confrides, Fageca, Famorca, Quatretondeta y Redován, por no haber subsanado en tiempo y forma la documentación requerida en la base quinta de la Convocatoria.*

Quinto.- *Desestimar las solicitudes que se relacionan en Anexo III por orden decreciente de baremación que, cumpliendo los requisitos exigidos, no pueden ser atendidas por insuficiencia presupuestaria.*



ANEXO III

Nº	MUNICIPIO	PUNTUACIÓN
58	RAFAL	38,28
59	BENITACHELL	38,26
60	VERGER (EI)	38,15
61	MONTESINOS (Los)	38,06
62	BENEJÚZAR	37,96
63	ONDARA	37,37
64	BANYERES DE MARIOLA	37,33
65	PINOSO	37,00
66	PEGO	36,18
67	TEULADA	35,56
68	CALLOSA DE SEGURA	32,83
69	ALMORADÍ	32,05
70	NOVELDA	30,50
71	MUTXAMEL	30,27
72	CREVILLENTE	28,90
73	ORIHUELA	15,00

Sexto.- En virtud de lo establecido en la Base Décima de las que rigen la convocatoria para la concesión de estas ayudas y conforme a la modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, aprobada en sesión plenaria en fecha 3 de mayo de 2023 y vigente desde el 6 de junio de 2023, las subvenciones se harán efectivas a los beneficiarios previa presentación en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de Alicante de la certificación expedida por el Sr. Secretario, Interventor o Secretario-Interventor, impreso de justificación 1-A debidamente cumplimentado, en el que se hará constar la aplicación de la subvención concedida con referencia a los gastos realizados y demás extremos referidos a si no disponen de otra subvención o ingreso afectado a la actividad subvencionada otorgada por otro organismo, entidad o particular y, en caso contrario,



indicar el importe y organismo entidad o particular que la hubiere concedido de tal manera que, sumados dichos importes al de la subvención provincial, no sobrepase el coste de la actividad subvencionada de los correspondientes justificantes, a presentar en el plazo de tres meses desde la finalización de la actividad, no pudiendo exceder en ningún caso del 15 de noviembre de 2023. Se adjuntará asimismo la Declaración responsable de cumplimiento de objetivos.

De no justificar en modo o a la conclusión del plazo para su presentación, se procederá a su anulación.

En el supuesto de que el importe de los gastos finalmente justificados fuera inferior a la subvención, la cuantía de la ayuda a abonar se minorará proporcionalmente.

Los Técnicos del Área de Medio Ambiente podrán visitar las obras a fin de verificar las actuaciones ejecutadas.

La entidad local queda obligado a facilitar cuanta información le sea requerida por la Excm. Diputación Provincial de Alicante sobre el empleo de la subvención concedida.

La entidad local beneficiaria será responsable del cumplimiento de la normativa aplicable y obtención, en su caso, de las autorizaciones y permisos pertinentes. El acto de presentación de la solicitud a esta convocatoria supone la aceptación de esta obligación.

Séptimo.- Disponer un gasto a favor de los municipios beneficiarios de la línea de subvención A, por los importes que se detallan en Anexo IV, con cargo a la aplicación 26.4252.7620200 del vigente presupuesto.



ANEXO IV

Nº	MUNICIPIO	Importe máximo subvención IVA incluido
1	MILLENA	18.000,00 €
2	VALL DE GALLINERA (La)	18.000,00 €
3	SELLA	17.930,78 €
4	BENILLUP	17.993,70 €
5	BALONES	18.000,00 €
6	GORGA	18.000,00 €
7	BENIARRÉS	17.932,20 €
8	TOLLOS	18.000,00 €
9	BENIFATO	18.000,00 €
10	VALL D'ALCALÀ (La)	17.950,16 €
11	CASTELL DE GUADALEST (El)	18.000,00 €
12	PENÀGUILA	18.000,00 €
13	LORCHA	17.968,38 €
14	BENIARBEIG	16.226,10 €
15	GATA DE GORGOS	17.993,20 €
16	BENIMARFULL	17.465,14 €
17	ALFAFARA	18.000,00 €
18	ALQUERIA D'ASNAR (L')	18.000,00 €
19	SANET Y NEGRALS	17.992,44 €
20	BENILLOBA	18.000,00 €
21	POBLETS (Els)	18.000,00 €
22	BENIJÓFAR	18.000,00 €



Nº	MUNICIPIO	Importe máximo subvención IVA incluido
23	FORMENTERA DEL SEGURA	18.000,00 €
24	MONTESINOS (Los)	17.998,99 €
25	BIGASTRO	18.000,00 €
26	COX	18.000,00 €
27	ONIL	17.999,69 €
28	CATRAL	18.000,00 €
29	ALBATERA	18.000,00 €
30	BENIMELI	17.996,95 €
31	ORXETA	17.812,53 €
32	JESUS POBRE EATIM	17.877,17 €
33	HONDÓN DE LOS FRAILES	18.000,00 €
34	ALGUEÑA	18.000,00 €
35	ALCALALÍ	17.220,00 €
36	TIBI	17.949,14 €
37	BENFERRI	17.363,50 €
38	ROJALES	17.065,09 €
39	BENEJÚZAR	17.996,27 €
40	JIJONA	18.000,00 €
41	BANYERES DE MARIOLA	17.998,75 €
42	CALLOSA D'EN SARRIÀ	17.500,00 €
43	TEULADA	17.640,00 €
44	TORMOS	17.730,20 €
45	BOLULLA	18.000,00 €
46	CAMPO DE MIRRA	18.000,00 €



Nº	MUNICIPIO	Importe máximo subvención IVA incluido
47	SAGRA	17.842,71 €
48	BENIMANTELL	18.000,00 €
49	GAIANES	17.992,70 €
50	AGRES	17.061,00 €
51	ATZÚBIA (L')	17.652,39 €
52	RÀFOL D'ALMÚNIA (EI)	15.090,42 €
53	PARCENT	18.000,00 €
54	BENIDOLEIG	17.998,75 €
55	JACARILLA	18.000,00 €
56	ORBA	17.992,44 €
57	GRANJA DE ROCAMORA	17.999,96 €
58	HONDÓN DE LAS NIEVES	18.000,00 €
59	XALÓ	17.948,92 €
60	BUSOT	18.000,00 €
61	ALGORFA	17.489,34 €
62	RAFAL	18.000,00 €
63	BENITACHELL	18.000,00 €
64	VERGER (EI)	17.922,83 €
65	ONDARA	17.869,16 €
66	DOLORES	18.000,00 €
67	FINESTRAT	12.357,14 €
68	ALMORADÍ	18.000,00 €
69	REDOVÁN	17.937,49 €
70	PEGO	18.000,00 €
71	COCENTAINA	18.000,00 €



Nº	MUNICIPIO	Importe máximo subvención IVA incluido
72	CALLOSA DE SEGURA	18.000,00 €
73	NOVELDA	14.971,91 €
74	MUTXAMEL	18.000,00 €
75	ORIHUELA	18.000,00 €
TOTAL		1.329.727,54 €

Octavo.- Disponer un gasto a favor de los municipios beneficiarios de la línea de subvención B, por los importes que se indican en Anexo V, con cargo a la aplicación 26.4252.7620300 del vigente presupuesto.



ANEXO V

Nº	MUNICIPIO	Importe máximo subvención IVA incluido
1	VALL DE LA GALLINERA (La)	17.303,00 €
2	TOLLOS	18.000,00 €
3	BENILLUP	18.000,00 €
4	VALL D'ALCALÀ (La)	17.617,60 €
5	BENIARDÀ	17.999,98 €
6	MILLENA	18.000,00 €
7	CASTELL DE GUADALEST (El)	18.000,00 €
8	GORGA	17.999,02 €
9	PENÀGUILA	18.000,00 €
10	SELLA	17.930,78 €
11	TÀRBENA	18.000,00 €
12	TORREMANZANAS	10.677,04 €
13	BENIARBEIG	17.999,77 €
14	GATA DE GORGOS	17.998,81 €
15	DOLORES	18.000,00 €
16	DAYA VIEJA	17.999,95 €
17	JIJONA	18.000,00 €
18	ONIL	12.550,25 €
19	FINESTRAT	17.622,43 €
20	CATRAL	17.995,12 €
21	ALBATERA	17.999,96 €
22	BENIMELI	17.981,47 €



Nº	MUNICIPIO	Importe máximo subvención IVA incluido
23	HONDÓN DE LOS FRAILES	18.000,00 €
24	DAYA NUEVA	18.000,00 €
25	POLOP	18.000,00 €
26	BIGASTRO	18.000,00 €
27	COX	17.993,91 €
28	BENISSA	17.908,00 €
29	BENIMASSOT	17.885,01 €
30	TORMOS	17.998,75 €
31	BENIMARFULL	17.750,00 €
32	ALFAFARA	7.900,00 €
33	CAMPO DE MIRRA	17.998,75 €
34	ALQUERIA D'ASNAR (L')	17.999,98 €
35	BENIMANTELL	17.999,90 €
36	BENIGEMBLA	17.999,62 €
37	MURLA	17.998,75 €
38	GAIANES	17.985,44 €
39	LORCHA	17.951,18 €
40	AGRES	17.617,60 €
41	ATZÚBIA (L')	17.997,54 €
42	BENILLOBA	18.000,00 €
43	RÀFOL D'ALMÚNIA (EI)	18.000,00 €
44	JESÚS POBRE EATIM	17.575,30 €
45	VALL DE LAGUAR (La)	18.000,00 €
46	PARCENT	18.000,00 €
47	ALCALALÍ	18.000,00 €



Nº	MUNICIPIO	Importe máximo subvención IVA incluido
48	ALGUEÑA	18.000,00 €
49	BENFERRI	18.000,00 €
50	JACARILLA	18.000,00 €
51	SAN ISIDRO	17.702,30 €
52	GRANJA DE ROCAMORA	17.990,28 €
53	HONDÓN DE LAS NIEVES	17.930,12 €
54	BUSOT	17.976,20 €
55	BENIJÓFAR	17.998,75 €
56	ALGORFA	14.999,91 €
57	FORMENTERA DEL SEGURA	17.998,75 €
TOTAL		996.831,22 €

Noveno.- Sin perjuicio de la comprobación documental de la justificación presentada y con carácter posterior al abono de la subvención, la Excma. Diputación Provincial de Alicante, podrá realizar cuantas actuaciones materiales y formales estime convenientes para la comprobación de la adecuada justificación de las subvenciones, la realización de su objeto y el cumplimiento de las condiciones a que quedan sujetas las mismas. Dichas actuaciones de comprobación serán realizadas mediante el control financiero ejercido por la Intervención de Fondos provinciales, de conformidad con la Instrucción de Control Interno de la Gestión Económico Financiera de la Excma. Diputación Provincial, el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Ley General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

En materia de reintegro de subvenciones e infracciones y sanciones, y para aquellos extremos no previstos en el presente acuerdo, será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento de desarrollo y la Ordenanza General de Subvenciones de la Excma. Diputación Provincial de Alicante”.



Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, en base a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la presente publicación, ante el órgano autor del acto, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados de la misma forma, a tenor de lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, advirtiéndose que tales recursos no suspenden la ejecución del acto notificado. Asimismo, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

En la fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL ÁREA

DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍA

Y RESIDUOS SÓLIDOS

LA DIPUTADA DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍA Y RESIDUOS SÓLIDOS
URBANOS

EL VICESECRETARIO